

**JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. **157** de noviembre 16 de
2022 quedó notificado el presente auto.

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)**

Auto No.	1340
Radicación No.	76-130-40-89-001-2017-00342-00
Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Cuantía	MENOR CUANTÍA
Demandante	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SERNA C.C 1.107.034.707
Demandado	JEAN PAUL JARAMILLO LENIS C.C 1.113.670.688

Es de advertir que llegada la hora y fecha establecida para la diligencia programada mediante auto del 04 de mayo de 2017 (17 de mayo de 2022) no se pudo establecer conectividad de las partes ni de este Despacho Judicial por problemas en la plataforma lifesize razón por la cual se torna necesario fijar nuevamente fecha para llevar a cabo tal diligencia.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PROGRAMAR nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., para el día 09 de febrero de 2023 a las 9: 00 a.m , al cual pueden acceder a través del siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/16357748>

SEGUNDO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf7f033f4ffcca5e0d18f95344ae32d6e21f43cd22722463e8646f0c83ae3f7**

Documento generado en 15/11/2022 02:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>